

TEMUCO, 18 AGO. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3713

**VISTOS:**

- a) La Resolución N°3561 del 09 de agosto del 2023, que autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición 655-10-LE23 Servicio profesional informático para el desarrollo de productos de software para SERVIU Región de La Araucanía;
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) La ley 18.803 sobre contratación de acciones de apoyo y su reglamento, contenido en el DS 21 de 1990, de Hacienda;
- e) La Ley de Presupuesto 2023 N°21.516;
- f) Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025 Dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del Servicio profesional informático para el desarrollo de productos de software para SERVIU Región de La Araucanía, Licitación N°655-10-LE23 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°3561 del 09 de agosto del 2023.

**RESOLUCIÓN:**

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-10-LE23, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

<b>Comisión Evaluadora</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• REPRESENTANTE DIRECCION, GONZALO GONZALES CASAS</li><li>• REPRESENTANTE DPTO JURIDICO, FRANCISCO MARTINEZ VARGAS</li><li>• REPRESENTANTE INFORMATICA, RICARDO FUENTES CORNEJO</li></ul>

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Anótese, Regístrese y Comuníquese.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ASM/YCO/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES